**ACTA EXTRAORDINARIA 01-2021**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA DIRECTIVA**

**FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL**

Sesión extraordinaria de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, celebrada el jueves 25 de marzo de dos mil veinti uno a las 09:00 a.m., en presencia virtual.

**SR. FRANKLIN PANIAGUA ALFARO PRESIDENTE SUPLENTE**

**SR. MAURICIO CHACÓN NAVARRO VICEPRESIDENTE**

**SR. FELIPE VEGA MONGE SECRETARIO**

**SR. GUSTAVO ELIZONDO FALLAS TESORERO**

**SR. NÉSTOR BALTODANO VARGAS VOCAL**

Participan los señores Jorge Mario Rodríguez Zúñiga-Director General, Ricardo Granados Calderón- Director Legal de Fonafifo y la Sra. Johanna Gamboa Corrales- Secretaria de actas.

Ausentes con justificación: Miembro titular, Andrea Meza Murillo.

**ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN:**

**ACUERDO PRIMERO**. Se aprueba bajo los condicionamientos y precauciones expresadas en el acuerdo segundo de esta sesión, la solicitud de ajuste al presupuesto solicitada por el Ministerio de Ambiente y Energía en atención a la regla tributaria impuesta por el Ministerio de Hacienda que establece un presupuesto extraordinario por la suma de ₡2.998 millones para el ejercicio económico del año 2021. **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO SEGUNDO**. Comunicar al Ministro de Hacienda que la aprobación del presupuesto extraordinario para el año 2021, indicado en el acuerdo anterior, es insuficiente para el cumplimiento de las obligaciones de los contratos de pago por servicios ambientales suscritos con propietarios de bosques y reforestadores, antes del año 2021.

En virtud de lo cual se le solicita al Ministerio de Hacienda a que proceda a la presupuestación del total de los recursos necesarios para cumplir al menos con las obligaciones vigentes, dado que el impuesto a los hidrocarburos que dispuso el legislador en la ley 7575 y 8131, no solo está vigente sino que está siendo efectivamente recaudado y que la institución trasladó al Fondo General de Hacienda el monto de ¢ 6.084.267.690,68 para así atender los compromisos de pago de los contratos de pago por servicios ambientales con los productores.

Los efectos para los productores, en especial en este momento de crisis económica, serían incalculables y además sería un retroceso y contradicción con los esfuerzos de conservación de Costa Rica que afectaría el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Descarbonización y los compromisos internacionales que el país ha asumido y suscrito. La Junta Directiva de Fonafifo se exime de toda responsabilidad ante posibles demandas judiciales por incumplimiento de pago de los citados contratos. **ACUERDO FIRME.**

**Sin más asuntos por tratar se levanta la sesión a las 10:19 a.m.**

|  |  |
| --- | --- |
| **SR. FRANKLIN PANIAGUA ALFARO**  **PRESIDENTE SUPLENTE** | **SR. FELIPE VEGA MONGE**  **SECRETARIO** |